

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.922/15

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ALBERCHE BURGUILLO

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO DE 2015 RESUMEN POR CAPÍTULOS.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, se procede a la publicación, resumido por capítulos, del presupuesto de esta Mancomunidad, el cual fue aprobado inicialmente (Presupuesto, plantilla de personal y Bases de Ejecución), por el Consejo Directivo de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 29 de enero de 2015, y expuesto al público en el B.O. de esta Provincia, número 77 de 24 de abril de 2015. No habiéndose presentado alegaciones ni reclamaciones, se considera conforme a las normas citadas, definitivamente aprobado.

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2015

PRIMERO.- Presupuesto General de esta Mancomunidad para el ejercicio económico 2015, con el siguiente resumen por capítulos:

I.- PRESUPUESTO INGRESOS - AÑO 2015

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capitulo 1. Impuestos Indirectos.	
Capitulo 2. Impuestos directos.	
Capitulo 3. Tasas, Precios Públicos y otros ingresos.	
Capitulo 4. Transferencias corrientes	12.000,00 €
Capitulo 5. Ingresos Patrimoniales(bancos)	100,00 €
Capitulo 6. Enajenación Inversiones reales	
Capitulo 7. Transferencias de capital	1.000,00 €
Capitulo 8. Activos financieros.	
Capitulo 9. Pasivos financieros.	
TOTAL INGRESOS:	13.100,00 Euros

II.- PRESUPUESTO GASTOS - AÑO 2015

RESUMEN CAPÍTULOS

1.- OPERACIONES CORRIENTES

Capitulo 1. Personal.....	5.300,00 €
---------------------------	------------

Capítulo 2. Gastos corrientes.....	6.600,00 €
Capítulo 3. Gastos financieros.....	200,00 €
II.- OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6. Inversión servicios mancomunados .	1.000,00 €
Capítulo 7. Transferencias capital.	
Capítulo 8. Activos financieros.	
Capítulo 9. Pasivos financieros.	
TOTAL GASTOS	13.100,00 €

SEGUNDO: PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

I).- PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1.- Con Habilitación Nacional:

- Secretaría-Intervención.....1 plaza

Contra este Presupuesto General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del T.R. de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

En Navaluenga, a 21 de octubre de 2015.

La Presidenta del Consejo Directivo, *Pilar González González*.